



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2016 ELABORADO A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 56.1 DE LA LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL Y 196.3 DEL REAL DECRETO 2.568/86, DE 28 DE NOVIEMBRE.

SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 8 DE JULIO DEL AÑO 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Don Manuel Fernando Macías Herrera.
Alcalde-Presidente

Sres. Tenientes de Alcalde:

Don Santiago Gutiérrez Ruiz
1er Tte. de Alcalde
Doña Jenifer Gutiérrez Flores
2ª Tte. de Alcalde.
Don Antonio de la Flor Grimaldi.
3er Tte. de Alcalde.
Doña Isabel Mª Quintero Fernández
4ª Tte. de Alcalde.

Secretario Acctal.:

Don José Ángel Moreno Vaca

Interventora:

Doña Milagrosa Muyor Piñero.

En el Salón de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:00 horas del día 8 de Julio de 2.016, previa convocatoria al efecto de fecha 6 de Julio de 2016, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, concurriendo los Señores Concejales y Tenientes de Alcalde reseñados al margen.

No asisten:

Doña Irene Cintas Araujo
5ª Tte. de Alcalde.

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, el Secretario Accidental asistente, el orden del día y examinándose a continuación los siguientes asuntos:

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por mí, el Secretario Accidental, se presenta el borrador del acta de la sesión anterior, concretamente la relativa a la sesión ordinaria de fecha 1 de Julio de 2016, encontrándola conforme los presentes, fue aprobada por unanimidad.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Licencia de obra menor en Avda. de Cuba, nº 52. Exped. Nº 406/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder licencia de obras para solado de patio trasero en Avda. de Cuba nº52 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras: 3 meses, contados desde la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 4 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre lo solicitado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 1.000,00 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

2.2.- Licencia de obras de adaptación de local y apertura de establecimiento en Avda. de las Cortes, nº 2. Exped. Nº 327/16.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Conceder a “M. INVERSIONES S.L.” LICENCIA DE OBRA DE ADAPTACIÓN DE LOCAL A CLINICA DENTAL EN Avda. Las Cortes nº 2 en Medina Sidonia, conforme a la documentación técnica presentada.

La licencia que se concede se sujeta a las siguientes condiciones:

- . Inicio de las obras:3 meses, contados desde la notificación del presente acuerdo.
- . Plazo para la finalización de las obras: 12 meses, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.
- . Cualquier modificación que pretenda realizarse sobre el proyecto presentado debe obtener previa y preceptivamente licencia municipal.

SEGUNDO: Teniéndose en cuenta que el presupuesto de las obras que se van a realizar están valoradas en la cantidad de 31.683,09 euros, el/la interesado/a deberá abonar el Impuesto de Instalaciones y Obras y la Tasa por expedición de licencia urbanísticas de las obras, que corresponda a dicho presupuesto.”

.....
.....

“PRIMERO: Conceder a “M. INVERSIONES S.L. licencia de apertura de establecimiento para la actividad de clínica dental, en Avda. de las Cortes nº 2 en Medina Sidonia, conforme a la documentación presentada.

SEGUNDO: El interesado/a, en su caso, deberá abonar la Tasa definitiva correspondiente por expedición de la licencia de apertura de establecimiento.

TERCERO.- Una vez finalizadas las obras de adaptación contempladas en el expediente de obra 0327/16, para la obtención de la licencia de funcionamiento deberá aportar la siguiente documentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

- Solicitud de licencia de funcionamiento
- Justificante de alta en el IAE del titular de la actividad en el local indicado,
- Certificado final de las obras e instalaciones expedido por el técnico director de las mismas.
- Justificante de la inscripción en el registro sanitario de la Junta de Andalucía.”

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES Y PLANES ESPECIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS, CONSULTORÍAS O ASISTENCIAS Y TRABAJOS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS NO HABITUALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. CERTIFICACIONES DE OBRAS Y FACTURAS VARIAS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE CONCESIÓN, ARRENDAMIENTO O CESIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y DERECHOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes, de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. OTROS EXPEDIENTES.

17.1- Devolución de la garantía definitiva depositada por “Instalaciones E.H., S. L.” en relación con el contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público e instalaciones eléctricas suscrito en 2010.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“Primero.- La cancelación y devolución a la mercantil “Instalaciones E.H., S. L.”, de la garantía definitiva constituida mediante aportación en metálico, de fecha 8 de febrero de 2010 en la entidad financiera “La Caixa” por importe de dos mil doscientos cuarenta y un euros con treinta y ocho céntimos (2.241,38 euros), depositada en concepto de la adjudicación del contrato de del servicio denominado “mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público e instalaciones eléctricas y de energía solar de edificios municipales” de Medina Sidonia.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a la Intervención General para su conocimiento y efectos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

17.2.- Devolución de la garantía definitiva depositada por D. I. G. G. en relación con el contrato de servicios formalizado el 14 de mayo de 2009.

Primero.- La cancelación y devolución a D. J. I. G. G., de la garantía definitiva constituida mediante aportación en metálico, de fecha 26 de marzo de 2009 por importe de mil quinientos sesenta y siete euros con veinticuatro céntimos (1.567,24 euros), depositada en concepto de la adjudicación del contrato del servicio denominado “Arquitecto Municipal,” de Medina Sidonia.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta a la Intervención General para su conocimiento y efectos.”

PUNTO 18. ASUNTOS DE URGENCIA.

Se pone de manifiesto que desde la convocatoria de la presente sesión hasta hoy se ha ultimado una propuesta cuyo expediente no estaba completo o entregado en el momento de la convocatoria, y que es traído a la presente sesión.

El Sr. Presidente entiende necesario que se apruebe por urgencia para no demorar innecesariamente la tramitación del expediente.

Sometida la urgencia a votación de la propuesta que a continuación se transcribe, recibe el respaldo de todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno.

Sin más se aborda la siguiente propuesta:

18.1.- Aprobación de la factura nº 000/1600037 de “MEDINA GLOBAL S.L.” correspondiente a la certificación nº 7 y última de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto “Terminación de puestos del mercado de abastos” dentro del PROFEA 2015.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“PRIMERO: Aprobar el gasto relativo a la factura nº 0001600037, y la certificación nº 7 y última, correspondiente a la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantía de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Terminación de puestos del mercado de abastos*”, por importe total de 12.553,55 euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 4312. 44011 PUESTOS MERCADO ABASTOS - PROFEA 15-MAT del Presupuesto del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Aprobar la certificación final de la aportación de materiales en la ejecución del proyecto clasificado como proyecto de garantías de rentas dentro del PROFEA 2015 “*Terminación de puestos del mercado de abastos*” por importe de cero euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 4312. 44011 PUESTOS MERCADO ABASTOS - PROFEA 15-MAT del Presupuesto del ejercicio 2016.

TERCERO: Dar traslado a la empresa municipal, a la Excm. Diputación de Cádiz, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

18.2.- Aprobación de las facturas nº 2016-18-000332 y 2016-18-000431 de “B. DE CÁDIZ, S. A.” correspondiente a los servicios prestados durante los meses de Abril y Mayo de 2016.

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar las facturas, y el gasto correspondiente a las mismas de la empresa B. DE CADIZ S.A., que se recogen a continuación correspondiente al mes de abril y mayo de 2016, por un importe total de 44.392,75 euros, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 1623.22799 de TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS URBANOS del Presupuesto del año 2015 prorrogado al año 2016.

Nº Serie-Factura	Período	Importe	Precio unitario tonelada
2016-18-000332	Abril 2016	23.595,00 €	50,29 €/T
2016-18-000431	Mayo 2016	25.558,39 €	50,29 €/T
	TOTAL	49.153,39 €	

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos, así como las copias de las facturas aprobadas.”

18.3.- Aprobación de la certificación final de obras presentada por “MEDINA GLOBAL S.L.” correspondiente a la obra “Reurbanización de la Avda. de las Cortes (PPOS 2014)”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 17 de junio de 2.015; en votación ordinaria y por unanimidad de votos a favor de los miembros presentes acuerda la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo que obra en el expediente:

“**PRIMERO:** Aprobar la certificación final correspondiente a la obra “*Reurbanización de la Avda. de las Cortes (PPOS 2014)*”, por importe de cero euros, de la empresa MEDINA GLOBAL SL con CIF B72251820, e imputar a la aplicación presupuestaria 151.61104 PPOS 2014: REURB. AVDA DE LAS CORTES del Presupuesto del ejercicio 2016.

SEGUNDO: Remitir acuerdo a la Excm. Diputación, así como copia de la certificación de aprobada.

TERCERO: Dar traslado a la empresa municipal así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.”

PUNTO 19. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ningún ruego o pregunta por parte de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las 09:15 horas; de todo lo cual, como Secretario General Acctal, DOY FE.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL,